

Fernando de la Mora, 22 de julio de 2024.

DICTAMEN DAF/CTIC N° 02/ 2024

UOC Convocante: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

**Unidad o área requirente: Dirección de Administración y Finanzas,
Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación**

Funcionario técnico responsable: José Ramón Bogarín.

Dependencia y cargo que desempeña: Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación

La Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación (CTIC) dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Dependencia encargada de gestionar los recursos materiales e informáticos necesarios para el desarrollo de las actividades laborales en materia de tecnología de la información y la comunicación, suministrando en forma oportuna el soporte y la asistencia técnica necesaria, conforme a la disponibilidad de equipos informáticos.

En ese sentido, es indispensable contar con un servicio de alquiler de equipos de fotocopiadoras y digitalizadoras de documentos, debido a la alta demanda en cuanto a la producción de documentos institucionales para la prestación de servicios a usuarios que acuden a diario a la institución, servicios que no se pueden dar cobertura con los equipos con las que cuenta la SENADIS.

Considerando lo expuesto, la CTIC ha elaborado las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de acuerdo a las exigencias y requerimientos en cuanto a la cobertura de servicio que busca proveer la institución.

Por tanto, esta dependencia cuenta con la capacidad técnica suficiente para definir las necesidades e identificar las principales características del servicio elevando precisamente las EE.TT del servicio en base a los requerimientos detectados, con el propósito de proveer al usuario trámites más eficientes y a los funcionarios las mejores condiciones para el desempeño de sus funciones.

- ***Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.***

No aplica.

- ***Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.***

No aplica.

Constituyendo este Dictamen un parecer favorable sobre las EE.TT, por lo que certificamos los términos y condiciones de la misma.

Por lo expuesto, la Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación, considera que las EE.TT se encuentran debidamente ajustadas técnicamente y solicito la realización de los trámites correspondientes para el inicio del procedimiento contratación, salvo mejor parecer.


José Ramón Bogarín
Coordinador de Tecnología de la
Información y Comunicación


Guillermo Fernández
Coordinador de la Unidad Operativa
Contrataciones